¡Construyendo Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 429 /2010

Asunción, 10 de mayo de 2010.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2010 PARA EL SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MERCADERIAS VARIAS."

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 68/10** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 07/05/2010, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 12/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 03/2010 para el ***Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 23 de abril de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica presentadas por las firmas *TRANSPORTADORA SOL NACIENTE S.R.L., TRANSPORTE SUAREZ de Gilda Sanabria de Suarez, DON ROBERTO de Elisa Beatriz Giummarresi, DEMETRIA LUGO, SERVICIOS DE TRANSPORTE de Blás Oscar Minskinich Salomón, AGUSTIN ARMOA RUIZ*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 13/2010;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad a las conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación de la I.N.C., el proceso de Contratación Directa N° 03/2010 para el ***Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias,*** hasta el monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

a) **BLAS OSCAR MINSKINICH SALOMON:** Items 1, 2, 3 y 4 – Hasta la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA incluido, correspondiente al 55% del total adjudicado.----------

.../...

Lic. Romina Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Crisaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

¡Construyendo Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 429 /2010

Art. 1° Continuación.

b) **AGUSTIN ARMOA RUIZ:** Items 1, 2, 3 y 4 – Hasta la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA incluido, correspondiente al 35% del total adjudicado.----------

c) **GILDA SANABRIA DE SUAREZ:** Items 1, 2, 3 y 4 – Hasta la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido, correspondiente al 10% del total adjudicado.----------

Descripción PM N° 6137/2009	**Precios Unitarios x Km.** Guaraníes – IVA incluido
Item 1 – Vehículos de hasta 4 ton.	4.000.-
Item 2 – Vehículos de hasta 12 ton.	5.000.-
Item 3 – Vehículos de hasta 22 ton.	6.500.-
Item 4 – Vehículos de más de 22 ton.	7.000.-

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

LIC. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

As...../...../.....
A: Asesoría Legal, a efectos de dar cumplimiento al Art 2° de la presente Resolución.
Firma:

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.

PC = 9005
PL = 07/10 -